

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Turismo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2009-2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La página web del título en esta dimensión es clara, intuitiva y está bien estructurada. Se considera buena práctica que toda la información del título esté focalizada en un mismo entorno. También hay que destacar el hecho de que se facilite información respecto a las notas de corte y becas para los estudiantes de grado.

Respecto a esta dimensión, se deben realizar las siguientes sugerencias de mejora:

1. Se recomienda abreviar el procedimiento de entrada a la información específica del Grado.
2. En relación con la información facilitada en la web sobre las plazas de nuevo ingreso se indica que éstas son "sin límite", sin embargo en la memoria verificada la capacidad prevista para las plazas de nuevo ingreso es de 300.
3. Sería conveniente elaborar un resumen explicativo de las competencias que obtienen los estudiantes del presente grado.
4. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que se presenta en la página web no está actualizada de acuerdo al R.D. 861/2010.
5. El enlace facilitado a ANECA en relación a la documentación oficial del título no coincide con la dirección web donde verdaderamente se encuentra esta documentación. No obstante, esta información y, en concreto, la memoria de verificación, no coincide con la versión de la memoria verificada.
6. Se recomienda contextualizar los enlaces asociados a la memoria de verificación y los informes de evaluación de ANECA.
7. Se recomienda hacer accesible la información destinada a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en particular, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.
8. Por último, se debería incluir en la página web el informe final de verificación de ANECA.

### **Dimensión 2. El estudiante**

El acceso a la información de las asignaturas a través de las guías docentes no funciona a fecha del seis de junio de 2012.

Sería conveniente, para facilitar el acceso a la información, que cuando se accede al plan de estudios/asignaturas exista un enlace desde las asignaturas hacia las guías docentes de cada asignatura.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

No se encuentran evidencias sobre el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) a fecha 06/06/2012. En este sentido:

- Se identifica la comisión académica del título como la responsable del SIGC, pero no se localizan las posibles actas de reuniones.
- No se han localizado los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- No se encuentran evidencias del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y de los programas de movilidad.
- No hay evidencias de que se haya analizado la información relativa a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS ...).
- El *link* que facilita la universidad para analizar el seguimiento de las recomendaciones remite a una dirección web donde tan solo aparece la relación de miembros de la Comisión de Garantía de Calidad.

Se recomienda proceder a analizar los resultados académicos obtenidos y sugerir las acciones de mejora que se consideren oportunas.

Se debería reflexionar sobre qué tipo de información relacionada con los indicadores de resultados se debiera publicar en la página web del título.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

Sería conveniente realizar una valoración sobre la evolución de las tasas obtenidas, a raíz de la implantación del grado.

La previsión de acceso en la última versión de la memoria verificada era de 300 estudiantes por curso y el acceso real de los 3 primeros años de implantación ha sido, para los alumnos nuevos, en primer curso: 61, 81 y 92, lo que supone una significativa desviación sobre la que se debería reflexionar y adoptar las medidas que se consideren necesarias al respecto.

Madrid, a 25 de julio de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken